

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

**AVISO**

Hoy, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor **LUIS RENTERIA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.154.901, en calidad de armador de la motonave JHON JAIRO C.Z., matrícula CP-01-1946-A, el contenido de la resolución No. (0078-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 21 de mayo de 2021, proferida por el Capitán de Puerto de Buenaventura y a través de la cual se emite fallo de primera instancia dentro de la investigación administrativa No. 11022020067, adelantada en contra del capitán, propietaria y armador de la mencionada nave.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor **LUIS RENTERIA ESPINOSA**, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de resolución No. (0078-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 21 de mayo de 2021, suscrita por el señor Capitán de Fragata Javier Enrique Gómez Torres, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra la mencionada resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días nueve (09), diez (10), once (11), quince (15) y dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día 09 del mes de junio del año 2021.



**TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO**  
Secretaria Sustanciadora CP-01

Para constancia de lo anterior, se desfija el presente aviso el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO**  
Secretaria Sustanciadora CP-01